

Consejo Superior de la Judicatura CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES República de Colombia JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL PUERTO LÓPEZ – META

Clase de Proceso: EJECUTIVOS - HIPOTECARIO O PRENDARIO

Radicado: 50573 40 89 001 2015 00036 00 Dte(s): BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Ddo(s): JAIME TOVAR GUTIERREZ

Decisión: REMATE

Veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

De la liquidación del crédito presentada por la parte actora (fl.204), córrase traslado conforme al Art. 446-2 ibídem.

Conforme a la petición que antecede por medio del cual se solicita señalar fecha para remate, el despacho fija el próximo **martes siete (7) de septiembre de 2021**, para practicar el remate del predio "Finca la Envidia 1", ubicado en la Vereda Remolino, jurisdicción del Municipio de Puerto López, inmueble identificado con F.M.I. N° 234-15942, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad. Predio embargado (fl.73), secuestrado (fl.99-100) y debidamente avaluado (fl.115)

La licitación comenzará a la **hora de las diez de la mañana (10:00 a.m)** y no se cerrara sino después de haber transcurrido una (1) hora, por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avaluó de los bienes *(Art. 448 inc. 3° C.G.P.)*. Previa consignación del 40% del avaluó del respectivo bien *(Art. 451 ibídem)*.

Elabórese el correspondiente aviso de remate de acuerdo con las formalidades exigidas por el artículo 450 de la norma citada, indicando además, (i) que en aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones, la subasta se hará por el canal digital oficial Lifesize-, (ii) el correo oficial: j01prmplopez@cendoj.ramajudicial.gov.co, (iii) los postores interesados en el remate de los bienes, deberán antes de la hora señalada para la celebración de la audiencia, remitir al correo electrónico del juzgado en formato PDF el depósito para hacer postura, junto con la copia de la cédula de ciudadanía del oferente, canal digital de comunicación -correo electrónico- número de teléfono. (iv) Las ofertas serán reservadas lo cual significa que el documento PDF que envíe el postor con sus datos de identificación, copia de la cédula de ciudadanía, correo electrónico y teléfono

deberá estar protegido con una contraseña de ingreso para evitar la divulgación de su contenido y solo deberá ser suministrada cuando el juez personalmente la solicite en el acto de la audiencia virtual, conforme al Acuerdo No. CSJMEA21-32 11 de marzo de 2021 "Por el cual se adopta el protocolo para audiencias de remate en forma virtual".

Publiquese el aviso de remate, un día domingo en cualquiera de los siguientes medios de comunicación: periódico El Tiempo, El Espectador o Diario Extra del LLano y en una radiodifusora de esta ciudad, acorde lo prevé la norma aludida.

Mientras dure la emergencia sanitaria, las audiencias se celebraran a través de la plataforma Lifesize, cuyo link de acceso será publicado en el micrositio asignado a este despacho en la página web de la Rama Judicial.

Las pruebas de conectividad se realizaran una (1) hora antes de la programada para la audiencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

Trabajo en casa

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Puerto López (M), 23 de junio de 2021

La anterior providencia queda notificada Por Anotación en el estado No. 029

de esta misma fecha.

ANISTIZABAL CARDONA Secretaria